



Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS
MERCEDES

DECRETO (E) N° 1430

CHILLAN VIEJO, 22.09.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 2-33627555 de fecha 20.09.2011, presentada por Sr(a). **ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS MERCEDES**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **CARRASCO ROSENTHAL ROL**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-33627555, de fecha 20.09.2011, de Sr(a). **ALTAMIRANO PEZOA ANGELA DE LAS MERCEDES**, Cédula de Identidad N° 13.949.019-3, Técnico Educación de Párvulos de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 20.09.2011 al 22.09.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMIR / eod

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)